43 (cuarenta y tres)

UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1946

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 124/2022, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CSI - INEXSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 49/2021, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON ID N° 398.571.

Asunción, 06 **de** Diciembre **de 2023**

VISTO: La Nota UOC N° 3567/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 124/2022, suscrito con el CONSORCIO CSI - INEXSA, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Proyecto Habilitación de la Red Pavimentada "Conectividad del Transporte", Préstamo BIRF N° 8638 - PY; y,

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: *"Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".*

Que por Resolución N° 2485 de fecha 22 de noviembre de 2021, se adjudica el Llamado MOPC N° 49/2021, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO", a favor del Consorcio CSI - INEXSA.

Que el Contrato S.G. Ministro N° 124/2022, en sus Condiciones Generales, Cláusula 2.4 Modificaciones: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.

Que el PROVEEDOR DE SERVICIOS solicita en fecha 29 de agosto de 2023 a través de nota CSI-INX_124/2022 N° 104, una modificación al Contrato S.G. Ministro N° 124/22.

Que el CONTRATANTE ha analizado lo propuesto por el consultor y considera correcto las modificaciones propuestas al Contrato S.G. Ministro N° 124/22.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

42 (cuarenta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1946

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 124/2022, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CSI - INEXSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 49/2021, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON ID N° 398.571.

Que el proceso cuenta con la No Objeción del Banco Mundial, de acuerdo al correo electrónico, remitido a dependencias de la Dirección de Vialidad en fecha 4 de octubre de 2023.

Que por Informe de fecha 13 de setiembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF – Préstamo 8638 – Conectividad del Transporte, ha recomendado la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 124/2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su parecer, a través del Dictamen N° 1956/2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 124/2022, suscrito con el CONSORCIO CSI - INEXSA, en el marco del LLAMADO MOPC N° 49/2021, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON ID N° 398.571.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas a través del presente Convenio Modificatorio N° 2, implica establecer que el plazo de ciento veinte (120) días para la puesta a punto del SCT a partir de la firma del Convenio Modificatorio N° 1, firmado el 22 de mayo de 2023, pasará a computarse desde el 18 de julio de 2023, fecha en la cual se efectivizo el cobro del anticipo. Así también, el Proveedor de Servicios renuncia a realizar reclamo de pago de interés por la demora en la concreción del pago del anticipo.

Artículo 3°.- Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2, estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/ag

Ing. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
Ministra

M.O.P.C.